



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 D I C 2013

VISTO la nota presentada por el Sr. Juan Jose PEREZ MILLACAHUIN, DNI N° 30.566.243, residente de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica a esta Cámara Legislativa, para poder solventar parte de los gastos que genera el viaje que realizara a la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut con la categoría 2005 del Club CECU a representar a la provincia en la actividad de futbol infantil.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Sr. Juan Jose PEREZ MILLACAHUIN DNI N° 30.566.243, residente de nuestra ciudad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a nombre del Sr. Juan Jose PEREZ MILLACAHUIN, DNI N° 30.566.243, residente de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

751 / 13